



Iniciativa Código e-mentores



CRÉDITOS

La presente publicación ha sido elaborada por la Red de Actores e-mentores, liderada por el Programa de Cultura Tecnológica de la Fundación Paniamor, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS). La Red de Actores e-mentores está integrada por seis organizaciones del sector de telecomunicaciones y una del sector de la sociedad civil: Claro, CoopeGuanacaste, kölbi, Tigo, IBM Costa Rica y la Fundación Quiros Tanzi, respectivamente.

Desde el enfoque de alianza público-privada todos los actores asumimos el compromiso de desarrollar un documento de presentación sobre la iniciativa Código e-mentores, con el objetivo de darla a conocer como una alternativa sostenible para seguir multiplicando prácticas en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular en materia de prevención y respuesta ante el abuso y explotación sexual en línea. Pionera en Costa Rica y en la región latinoamericana, el Código e-mentores propone la adhesión voluntaria de empresas y organizaciones para el cumplimiento de una serie de estándares a incluir en sus protocolos y prácticas de responsabilidad y acción social para promover el uso seguro de las tecnologías, en las personas menores de edad y sus referentes familiares.

Para la elaboración de esta iniciativa se contó con el apoyo financiero de End Violence Against Children, The Fund, y con el respaldo de la Cámara de Infocomunicación de Costa Rica, Infocom.

Publicación de Red de Actores e-mentores

Copyright © e-mentores, 2021

Todos los derechos reservados

Esta publicación debe citarse como: Red de Actores e-mentores "Código e-mentores", 2020, San José, Costa Rica.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Red de Actores, a través del correo ementores@paniamor.org. Las Entidades e-mentoras pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la Red de Actores e-mentores de tal reproducción.



ÍNDICE

I.	Principios y criterios	4
II.	Reglamento y otorgamiento	18
III.	Libro de marca	33
IV.	Formato de informe rendición de cuentas	51
V.	Estimación y cálculo membresía anual	53
VI.	Equipo Técnico Desarrollador	58





I.

Principios y Criterios para el cumplimiento



PRESENTACIÓN

En el marco de la iniciativa nacional **e-mentores**, un modelo de formación para las personas menores de edad, sus familias y referentes institucionales para la prevención y respuesta del abuso y la explotación sexual en línea, con enfoque de derechos humanos, de género y de niñez ciudadana y adolescencia nace el Código **e-mentores**, un mecanismo de autorregulación para las entidades públicas y privadas que se comprometan a adecuar sus procesos y actividades para promover un uso seguro y responsable de las tecnologías en niñas, niños y adolescentes.

En el presente documento se dan una serie de criterios orientadores para aquellas entidades de diferentes sectores que se quieran sumar a la iniciativa, Contiene también una sección sobre los compromisos que debe cumplir una entidad para formar parte del Código **e-mentores** y poder recibir el Distintivo **e-mentor**, periódicamente.

Para mayor claridad, compartimos estas referencias que nos servirán a lo largo del documento:

1. **Modelo e-mentores:** Iniciativa nacional de formación para las personas menores de edad, sus familias y referentes institucionales en la prevención y respuesta del abuso y la explotación sexual en línea. Posibilita el acceso a recursos pedagógicos de calidad para apoyar en los procesos de información, sensibilización y empoderamiento para garantizar el derecho de las personas menores de edad en el uso seguro y responsable de las Tecnologías de Información y Conocimiento (TIC).
2. **Código e-mentores** nace como una alternativa viable y sostenible que se constituya en un mecanismo de autorregulación para seguir multiplicando prácticas en el uso seguro y responsable de las tecnologías en cada una de las audiencias con que trabajan las organizaciones, quienes a través de una adhesión voluntaria cumplen con una serie de criterios de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular en materia de prevención y respuesta al abuso y la explotación sexual en línea de las personas menores de edad, y sus familias.
3. **Distintivo e-mentores** es el logotipo que se le entrega a aquellas entidades que cumplen con los requisitos y estándares del Código **e-mentores**.
4. **Entidades e-mentores** son las organizaciones que forman parte de la iniciativa y cumplen con los criterios o estándares del Código **e-mentores**.



I. ANTECEDENTES

1.1 Acerca del Modelo e-mentores

El Modelo e-mentores es una propuesta de formación para apoyar a las personas menores de edad, sus familias y referentes institucionales a comprender cómo sacarle el mayor provecho las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), al mismo tiempo que contribuya a contrarrestar los riesgos y peligros que se pueden presentar en las interacciones que hacemos con éstas. Consiste en una iniciativa para la prevención y respuesta del abuso y la explotación sexual en línea de niñas, niños y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, de género y de niñez ciudadana y adolescencia, que pone en el centro la garantía de la seguridad de las personas menores de edad como derecho humano que promueva la creación de empatía y la promoción de su ciudadanía, como ser valioso.

El Modelo e-mentores nace a partir de un trabajo articulado interinstitucional entre la Fundación Paniamor, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y es financiado por el Fondo End Against Violence. Inició con la misión de fortalecer el Programa Hogares Conectados (PHC)¹ que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 que emite el MICITT y se ejecuta con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) que administra con la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) con la participación del IMAS, incorporando la prevención y respuesta frente a la violencia y explotación sexual de la niñez y la adolescencia en línea, como un componente estratégico en la oferta de servicios que se les brinda a las familias beneficiarias, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Reconociendo que los roles y atributos que tienen las personas en razón de su género, pone en desventaja a las niñas y adolescentes tanto en el acceso y uso de tecnologías como en los contenidos y la exposición a las violencias, e-mentores promueve esfuerzos formativos dirigidos a reducir la brecha en el acceso, uso y exposición a contenidos de las TIC, con un enfoque de género, que a su vez contribuya a erradicar estereotipos sociales y culturales sobre las mujeres en relación con su acceso y uso significativo de las TIC.

¹ El PHC es el programa de promoción del uso de servicios de telecomunicaciones para poblaciones vulnerables en situación de pobreza. Busca "dotar de una conexión de Internet fijo y un dispositivo portátil a los hogares precalificados en las bases de datos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), subsidiado una parte por el Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (Fonatel) que administra SUTEL, en cumplimiento con las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) del MICITT, para generar oportunidades de desarrollo, educación, productividad" (COSTA RICA, IMAS, 2015).

Desde su lanzamiento, en agosto de 2018, e-mentores ha acompañado a las instituciones parte del PHC y otras entidades claves en la implementación de una ruta para la creación de capacidades de las personas funcionarias, a través de procesos de formación, y por medio del desarrollo de herramientas pedagógicas interactivas para compartir con las familias. Desde su proceso de implementación se han ido sumando más actores a la iniciativa, como el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP). También se han aliado empresas y asociaciones del sector privado de la industria de telecomunicaciones.

El Modelo e-mentores está compuesto de las siguientes estrategias:

- Generación e intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas con actores claves de la sociedad, que contribuyan a garantizar el derecho de las personas menores de edad en el uso seguro y responsable de las TIC.
- Posibilitar el acceso a recursos pedagógicos de calidad a las personas menores de edad, sus familias y referentes institucionales para apoyar en los procesos de información, sensibilización y empoderamiento para la prevención y respuesta de la explotación y abuso sexual en línea.
- Instalar capacidades en instituciones y otros actores de la sociedad civil y la industria para promover procesos de multiplicación de acciones para un uso significativo de las TIC.



1.2 Sobre el Código e-mentores

El Código e-mentores nace a partir de un proceso de construcción liderado por un grupo de actores representantes de la sociedad civil y del sector de las telecomunicaciones en Costa Rica, quienes asumieron el compromiso de crear una alternativa sostenible para seguir multiplicando prácticas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular en materia de prevención y respuesta ante el abuso y explotación sexual en línea, a partir de las buenas prácticas del Modelo e-mentores.

Las empresas y organizaciones pueden adherirse voluntariamente a los principios del Código, y visibilizar sus compromisos con estándares de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna, en igualdad y equidad de género en el ecosistema digital, con lo cual se les otorga el Distintivo e-mentores.

Una iniciativa de:  **FUNDACIÓN • paniamor**

En coordinación con:  **micitt**  **Inmas** INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Con el apoyo de:  **Infocom** Cámara de Infocomunicación y Tecnología

Vinculado con:  **End Violence Against Children**

Entidades fundadoras:

 **Claro que sí**  **Coopeguanacaste.RL**  **FQT** Fundación Quiros Tanzi  **IBM**  **kölbi** #sömosdelosmismos  **tigo**

1.3 Principios del Código e-mentores

El Código e-mentores mantiene un marco ético que comparten las organizaciones involucradas con el tema. Las Entidades e-mentoradas son responsables de promover cinco principios dentro de su equipo de trabajo, en su cadena de valor y en las comunidades donde participan. A continuación, los principios:

e• Inclusión digital

La inclusión es la actitud, tendencia o política de dar participación a todas las personas en todos los ámbitos de la sociedad con el objetivo de que puedan contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

La inclusión digital implica la democratización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con el propósito de empoderar a las personas por medio de un uso significativo de los recursos de la cultura tecnológica. Su propósito es que las personas ejerzan plenamente su participación logrando maximizar las oportunidades que las TIC ofrecen; al mismo tiempo, que tengan la autoeficacia tecnológica de minimizar el riesgo que estas presentan.

Desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de género, el Código e-mentores coloca como un valor esencial la inclusión como prioridad para desarrollar procesos de información, sensibilización y empoderamiento en el uso seguro de las TIC con la participación de poblaciones diversas, y en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en las mujeres de todas las edades.

e• Crianza tecnológica

Este tipo de crianza se entiende como el conjunto de conocimientos, recursos y prácticas que madres, padres y otras personas, en roles de cuidado y acompañamiento, ponen en juego, para mediar las interacciones de niñas, niños y personas adolescentes a su cargo con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), de forma que dichas interacciones resulten en un disfrute, cada vez más consciente e igualitario de la ciudadanía digital.

Para el Código e-mentores, la Crianza Tecnológica es un pilar intrínseco de cada una de sus acciones de formación y multiplicación con la participación de las diferentes poblaciones, guiando a las personas menores de edad, desde su condición ciudadana, a partir de un modelaje basado en la empatía, el respeto y la generación igualitaria de oportunidades.

e• Innovación social

La innovación consiste en la aplicación de nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y el bienestar.

La innovación social se asume como el fundamento que posibilita hacer cosas nuevas o hacer las mismas cosas que siempre hacemos, pero con nuevos enfoques y procesos. Uno de los principales baluartes del Código e-mentores es el trabajo con personas adultas como mentoras, acompañando el proceso que siguen las personas menores de edad, que permitan promover el uso significativo en condiciones de igualdad de género y desarrollando una comunidad de "aprendices" que a futuro se conviertan en personas mentoras también. El Código e-mentores propone que las organizaciones desarrollen iniciativas basadas en el pilar de la creación social del conocimiento, innovador, replicable, pertinente y costo efectivo.

e• Liderazgo participativo

Consiste en un proceso en el cual una o más personas se relacionan con otras, de tal manera que quienes lideran y quienes las siguen se estimulan hacia niveles cada vez más altos de motivación y ética.

El liderazgo participativo se refleja en el Código e-mentores, en el tanto que las personas participantes: toman la iniciativa de proporcionar ideas innovadoras para multiplicar prácticas que promuevan, desde un enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia y un enfoque de género, el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales, a la vez que apoyan en particular la prevención y respuesta del abuso y la explotación sexual en línea de las personas menores de edad y sus familias. Asimismo, cuando asumen la responsabilidad de promover una buena comunicación y mejorar su capacidad de integración, para acompañar a las personas menores de edad, en sus interacciones con las tecnologías digitales.



e· Debida diligencia

Es un proceso exhaustivo y proactivo mediante el cual se reconoce los impactos negativos que tiene o que este podría tener. La debida diligencia es reconocida internacionalmente como uno de los principios más relevantes de la responsabilidad social corporativa. Las entidades podrían aplicar este principio en temas muy diversos: materia ambiental, derechos humanos, cumplimiento legal y otros.

En particular, el Código e-mentores incluye el compromiso de las organizaciones de informar y sensibilizar sobre cómo prevenir y responder ante las manifestaciones de violencia en línea, a los que se podrían ver expuestas las niñas, niños y adolescentes. Las familias, en particular las personas adultas, tienen responsabilidad de identificar los riesgos a los que se exponen niños, niñas y adolescentes en el uso de los dispositivos con los que cuentan, y enseñarles a cómo protegerse y cómo proteger a sus pares.



1.4 Criterios de cumplimiento del Código e-mentores

Las entidades que formen parte del Código e-mentores deben cumplir con los siguientes criterios:

e• Criterio 1: Protocolos

La empresa mantiene uno o varios protocolos internos que prevengan y respondan ante situaciones de explotación o abuso sexual en línea de niñas, niños y adolescentes.



Nota: Cuando el criterio se refiere a “protocolos internos”, éstos pueden ser procedimientos específicos para atender este tipo de situaciones, o bien para tareas puntuales y rutas establecidas en un procedimiento de trabajo de otra naturaleza.

Ejemplos de prácticas:

Las Entidades e-mentoras podrían emplear prácticas según sus actividades, productos y servicios de la empresa. A continuación, algunos ejemplos:

- Incluir en las páginas web recordatorios sobre la responsabilidad de las personas adultas de no compartir material con contenidos inapropiados, íntimos o sexuales que puedan poner en situaciones de vulnerabilidad a las personas menores de edad.
- Incluir un listado de conductas sospechosas que se podrían observar en las personas clientes, desde un enfoque diferenciado de género, y que se relacionen con manifestaciones de violencia en Internet.
- Incluir protocolos para contestar llamadas en su centro de contacto, donde las personas colaboradoras de las entidades fomentan el uso responsable de las tecnologías si un niño, una niña o una persona adolescente que pide soporte técnico.



- Colocar en un volante o letrero en las tiendas físicas el Código QR para que las familias puedan acceder a los contenidos del Modelo e-mentores.
- Definir los pasos a seguir en caso de encontrar necesidades particulares de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes en el uso de la tecnología. Esto puede incluir:
 - Realizar una denuncia en la línea confidencial del OIJ 800-8000-645. Esta se utiliza para personas adultas que denuncian delitos, como por ejemplo sospechas de explotación o abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
 - Referir a una persona adulta a la línea de atención y apoyo del PANI, 911, 2523-0700, 2523-0800, 2523-0900. Esta se utiliza para brindar información a personas adultas que buscan apoyo para una situación de una persona menor de edad.
 - Referir a la persona menor de edad al Centro de Orientación e Información (COI) del PANI 1147. Esta línea es un servicio dirigido a niños, niñas y adolescentes que buscan orientación.
- Mantener registros centralizados de las situaciones por las cuales se haya referido a una de estas líneas, con el propósito de monitorear los procesos.
- Mantener actualizados los manuales que incluyen buenas prácticas según el Código e-mentores, revisándolos, al menos, una vez al año.
- El personal de servicio a la clientela tiene la instrucción obligatoria de informar a quienes adquieren los servicios y productos de la empresa sobre la responsabilidad de promover el uso seguro y responsable de la tecnología por parte de niñas, niños y adolescentes, desde los enfoques del Modelo e-mentores.



e• Criterio 2: Capacidades internas

La empresa garantiza que las personas que la dirigen y el personal de servicio a la clientela tienen las competencias necesarias para considerar la explotación y abuso sexual en línea de niñas, niños y adolescentes como parte de sus planes estratégicos, tácticos u operativos.

Ejemplos de prácticas:

Para cumplir con el Criterio 2, una empresa podría emplear una o varias de las siguientes estrategias:

- Incluir en sus programas de capacitación actividades que permitan informar a las audiencias sobre los tipos de abuso y explotación sexual en línea que podrían sufrir niñas, niños y adolescentes (NNA), que además sensibilice sobre las diferencias de género, en donde mujeres de todas las edades se ven mayor expuestas a sufrir situaciones contrarias a su bienestar emocional.. Por ejemplo, podrían añadir en el informe anual las listas de asistencia, fotografías, certificados emitidos por la misma empresa o registros de participación en procesos de formación en línea o presencial, entre otros.
- Capacitar a las personas encargadas voceras de la empresa que puedan comunicar externamente sobre el compromiso de la empresa (personas a cargo del mercadeo, las ventas, vocerías oficiales, altos mandos) para que dentro de sus mensajes incorporen el enfoque de Crianza Tecnológica ante los medios de comunicación o partes externas cuando se refieran a la promoción de un uso seguro y responsable de las TIC.
- Sensibilizar a las personas de altos mandos sobre la importancia de desarrollar estrategias de prevención y respuesta ante el abuso y la explotación sexual de las personas menores de edad, a través de procesos de formación que promuevan un uso seguro de las TIC, tanto con las personas colaboradoras como con las audiencias externas.



- Capacitar al personal del centro de contacto para saber qué protocolo seguir en caso de identificar situaciones de abuso y explotación sexual en línea de NNA.
- Entrenar al personal de servicio a la clientela para que pueda aplicar los protocolos (Criterio 1) establecidos por la empresa para prevenir situaciones de violencia por parte de las personas usuarias, asociados al abuso y la explotación sexual de NNA.
- Sensibilizar al personal de servicio a la clientela para atender de forma respetuosa las consultas de las personas menores de edad que buscan sus servicios o productos, o bien la asistencia sobre servicios previamente adquiridos.
- Establecer campañas de comunicación para dar a conocer que la empresa forma parte del Código e-mentores, su valor agregado, y el aporte esperado de cada una de las personas colaboradoras y clientas de la empresa. Asimismo, para dar a conocer las acciones a implementar, por ejemplo, los protocolos para la prevención y el abuso sexual en línea de NNA.



e• Criterio 3: Multiplicación social

La empresa promueve los principios del Código e-mentores en su cadena de valor y entre sus partes interesadas, sea públicamente o por medio de comunicaciones específicas.



Nota: El concepto de partes interesadas engloba a los diferentes actores con los cuales tiene relación una empresa. Por ejemplo, este concepto incluye a la clientela, las empresas proveedoras, las asociaciones gremiales, los entes reguladores y otras.

Ejemplos de prácticas:

Una Empresa e-mentora podría evidenciar el cumplimiento del Criterio 3 por una o varias de las siguientes formas:

- La empresa capacita a sus proveedores para que puedan conocer la importancia de prevenir la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.
- La empresa establece en sus contratos con proveedores del sector de telecomunicaciones la responsabilidad del proveedor de mantener sus propios protocolos de prevención y respuesta ante situaciones de explotación y abuso sexual en línea de niñas, niños y adolescentes.
- La empresa invita a sus proveedores o a sus competidores del sector de telecomunicaciones a sumarse al Código y su Distintivo e-mentores.
- La empresa desarrolla campañas a través de canales internos y externos para informar y sensibilizar a sus colaboradores y clientela sobre el uso seguro y responsable de las TIC.
- La empresa promueve en medios de comunicación masivos mensajes que promuevan un uso seguro de las TIC, compartiendo los recursos de las plataformas [e-mentores](#) y [e-Compa](#).



- La empresa incluye en sus reuniones o espacios de capacitación externa (a personas distribuidoras o subcontratadas, por ejemplo) el tema de la prevención y respuesta ante la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.
- La empresa emplea el Distintivo e-mentores en sus piezas de comunicación, idealmente ofreciendo un hipervínculo a información adicional y/o a la Plataforma [e-mentores](#).
- Se dispone de información en los puntos de venta (pantallas, panfletos u otros signos externos) que transmitan a las personas que están esperando por los servicios o que los reciben comprender el compromiso de la empresa en el tema.

La empresa podría utilizar los signos externos que proporciona la Fundación Paniamor, así como otros materiales que produzca ella misma. Se recomienda que, cuando la empresa produzca sus propios materiales, mencione el Modelo e-mentores. Se debe recordar que el uso del logotipo y el Distintivo e-mentores está sujeto al Manual de Uso de Marca.





II. Reglamento y Otorgamiento



PRESENTACIÓN

A continuación, el Código e-mentores presenta su “Reglamento de otorgamiento del Distintivo e-mentores” con el propósito de definir los procedimientos de funcionamiento de la Comisión de Otorgamiento del Distintivo y el protocolo para los procesos periódicos de verificación con los cuales las entidades e-mentores declararán continuamente su compromiso.

El presente reglamento tiene un carácter vinculante para la Fundación Paniamor y para cualquier entidad reconocida mediante con el Distintivo e-mentores.

En caso de dudas, recomendamos revisar el apartado de definiciones del reglamento (sección 3.1), la cual aclara el uso del concepto “e-mentores” aplicado al Modelo, el Código, el Distintivo y las entidades.



2.1 Reglamento del Distintivo e-mentores

2.1.1 Definiciones

1. Se utiliza el término **organización** para referirse de manera genérica a cualquier persona jurídica constituida dentro de lo definido por la legislación nacional (independientemente de su categoría como sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, instituciones públicas, entidades privadas o propiedad del Estado, organización no gubernamental u otro), especialmente cuando se hace referencia a una que opta por el Distintivo e-mentores.
2. Se utiliza el término **empresa** para referirse específicamente a aquellas organizaciones que tienen fines de lucro y obtienen sus ingresos directamente de la actividad comercial que realizan, vendiendo bienes o servicios producidos o mediados por la organización.
3. Se denomina **Modelo e-mentores** a la iniciativa nacional de formación nacional para las personas menores de edad, sus familias y referentes institucionales en la prevención y respuesta del abuso y la explotación sexual en línea. Posibilita el acceso a recursos pedagógicos de calidad para apoyar en los procesos de información, sensibilización y empoderamiento para garantizar el derecho de las personas menores de edad en el uso seguro y responsable de las TIC.
4. Se denomina **Código e-mentores** como una alternativa viable y sostenible que se constituya en un mecanismo de autorregulación para seguir multiplicando prácticas en el uso seguro y responsable de las tecnologías, en cada una de las audiencias con que trabajan las organizaciones, quienes a través de una adhesión voluntaria cumplen con una serie de criterios de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular en materia de prevención y respuesta al abuso y la explotación sexual en línea de las personas menores de edad, y sus familias.



5. Se denomina **Distintivo** e-mentores es el logotipo que se le entrega a aquellas entidades que cumplen con los requisitos y estándares del Código e-mentores.
6. Se denomina **Entidad-mentores** son las organizaciones que forman parte de la iniciativa y cumplen con los criterios o estándares del Código e-mentores.
7. Se denomina **Aliada** e-mentores a las organizaciones que demuestran no tener fines de lucro y tener una causa social dentro de la conducta ética y la normativa internacional de comportamiento, y que cumplen con los criterios / estándares del Código e-mentores específicos para su categoría. Este concepto es aplicable para organizaciones de gobierno central, gobiernos locales u otras instituciones del Estado, así como organizaciones de sociedad civil que carezcan de fines de lucro.



2.1.2 Alcance del Distintivo e-mentores

El Distintivo e-mentores podrá ser otorgado a personas jurídicas de capital privado relacionadas con el sector de telecomunicaciones, o bien con los servicios asociados al uso de tecnologías digitales por parte de personas menores de edad, según lo estipulado en este Reglamento.

La Fundación Paniamor podrá utilizar el logotipo del Distintivo e-mentores en virtud de su rol de coordinación y desarrollo del Código e-mentores, pero no se les denominará Entidades e-mentores.

El Distintivo e-mentores es una marca comercial propiedad de la Fundación Paniamor y no podrá ser empleado por ninguna organización que no haya pasado por el proceso definido en este reglamento. De lo contrario, la organización incurrirá en un incumplimiento de este reglamento (para efectos de su futuro otorgamiento), sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan estar implicadas.

2.1.3 Comisión de otorgamiento

La Comisión de Otorgamiento del Distintivo e-mentores (COD) será conformada por:

- Una persona representante de la Fundación Paniamor, designada por la Dirección Ejecutiva. Esta persona fungirá como coordinadora y estará en calidad de representante de la sociedad civil. El nombramiento podrá ser realizado de forma indefinida, sustituido a discreción de la Dirección Ejecutiva.
- Dos personas representantes de entidades de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea (CNSL), nombradas por la misma CNSL con el visto bueno de las instituciones que representan. Las personas representantes de la CNSL serán nombradas hasta por 12 meses, plazo después del cual se asignará la participación a otras dos entidades de la Comisión. A lo sumo una de las dos personas podrá representar directamente a la Secretaría Técnica de la Comisión.



Todas las personas integrantes de la COD deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad.
- Demostrar formación o experiencia profesional previa en relación con temas de protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, o un expertise en el campo de la ciberseguridad. bienestar digital.
- Conocer el marco legal, y las implicaciones legales que podrían existir en los casos de explotación sexual en línea de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica.

La función primordial de la COD será revisar el buen desarrollo del proceso de otorgamiento del Distintivo e-mentores, además de realizar la debida diligencia para garantizar la credibilidad del Distintivo e-mentores y emitir los certificados correspondientes.

La COD realizará sus funciones sin dietas ni pagos adicionales a los recibidos por sus instituciones representadas. Las personas miembros de la COD tienen prohibido recibir dádivas en forma de transacciones, contratos o especies de parte de las Entidades e-mentores.



La COD sesionará ordinariamente en los primeros 10 días hábiles de cada tres meses con la siguiente agenda:

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Revisión de las nuevas solicitudes de Distintivo e-mentores del trimestre cerrado.
- Revisión del cumplimiento de las obligaciones de reporte anual por parte de las Entidades e-mentores.
- Revisión del cumplimiento de las obligaciones de aporte financiero por parte de las Entidades e-mentores.
- Conclusiones de otorgamiento de Distintivo e-mentores.
- Asuntos varios.

La COD podrá sesionar extraordinariamente cuando el número de solicitudes de otorgamiento así lo justifique.

Todas las sesiones de la COD, tanto las ordinarias como las extraordinarias, deberán ser realizadas con participación de las tres personas que la conforman. En caso de que no sea posible realizar la sesión ordinaria en los 10 días hábiles que corresponde, se deberá agendar una reunión extraordinaria con la mayor brevedad.

Las sesiones de la COD siempre serán realizadas de manera sincrónica y podrán ser realizadas de forma presencial o remota, siempre que sea razonablemente segura la confidencialidad de la información discutida y la participación de cada persona miembro.



2.2 Proceso de otorgamiento del Distintivo

e • Paso 1: Compromiso

La organización que opte por el Distintivo e-mentores deberá empezar el proceso a través de la firma de un contrato con Fundación Paniamor, en el cual deberá incluir lo siguiente:

- La declaración de la posición de la empresa contra todas las formas de explotación sexual en línea de niños, niñas y adolescentes y su compromiso con el uso seguro y responsable de las tecnologías.
- Las responsabilidades de aporte financiero anual al Código e-mentores para la administración y la sostenibilidad del Código y el Distintivo, según aplique y según haya cambios a lo largo del tiempo.
- El compromiso con los requisitos establecidos en el Manual de Uso del Distintivo e-mentores.
- El compromiso de cumplimiento de la versión vigente del presente reglamento, así como sus cambios comunicados posteriormente.
- Las condiciones por las cuales se podrá retirar el Distintivo e-mentores.

Las organizaciones que opten por la categoría Aliada e-mentores no están sujetas a las responsabilidades de aporte financiero anual.

El contrato entre la organización y la Fundación Paniamor se firma una única vez.

La organización no podrá publicar la existencia del contrato hasta tanto no se le haya otorgado el Distintivo e-mentores.

Las organizaciones que reciban el Distintivo e-mentores (Entidades y Aliadas e-mentores) podrán volver a firmar simbólicamente un fragmento de este contrato en eventos de entrega del Distintivo e-mentores cuando así lo organice la Fundación Paniamor.

e • Paso 2: Informe anual

La organización que solicita recibir o renovar el Distintivo e-mentores (Entidades y Aliadas e-mentores) deberá emitir un informe anual de cumplimiento sobre los criterios del Código e-mentores según los formularios vigentes diseñados para tal efecto por Fundación Paniamor. En él deberán detallar la forma en la cual cumplen con cada uno de estos criterios, aportando las evidencias de cumplimiento por cada uno.

El informe anual de cumplimiento deberá ser enviado a la Fundación Paniamor en el mes anterior al cumplimiento de cada año del otorgamiento del Distintivo e-mentores. Fundación Paniamor contactará a la organización previamente para recordar este compromiso. El informe anual de cumplimiento deberá ser enviado en formato PDF.

La organización podrá publicar este informe u otro similar de diseño propio para dar a conocer sus prácticas. Por ejemplo, podrá alojarlo en su sitio web si así lo desea. El primer informe anual no deberá ser público sino hasta después del otorgamiento del Distintivo. No es obligación de la organización publicar su informe.

e • Paso 3: Revisión en la COD

Es responsabilidad de la Fundación Paniamor recibir los informes anuales, las notificaciones de aportes financieros y organizar la información de las Entidades y Aliadas e-mentores para ser revisadas por la COD de una manera eficiente.

En las sesiones de la COD (sean ordinarias o extraordinarias), se revisará por cada una de las entidades aplicantes por el Distintivo e-mentores los siguientes requisitos:

- Firma del contrato entre la organización y Fundación Paniamor.
- Informe anual de cumplimiento por parte de la propia organización.
- Estado al día con los aportes financieros comprometidos, según aplique.
- Corrección de cualquier eventual llamada de atención por el uso de marca del Distintivo e-mentores.



En aquellos casos donde exista algún conflicto de interés notorio de parte de alguna de las personas de la COD, esta persona tiene la obligación apartarse de cualquier decisión asociada a la empresa con la cual sostenga el conflicto de interés. Conviene que este hecho quede consignado en actas. Se entiende como conflicto de interés:

- La relación contractual u obrero-patronal con la organización en los dos años previos al momento de las decisiones, sea a título individual, por parte de una empresa en la cual cuente con participación accionaria o en algún servicio prestado directamente a la organización a nombre de terceras partes.
- El mismo tipo de relación definido en el inciso anterior, cuando se tratara de personas con vínculos de primer grado de consanguinidad o afinidad con la persona miembro de la COD o con personas con participación accionaria dentro de la Empresa o Aliada e-mentores.
- Otras relaciones favorables o desfavorables hacia la organización que pudieran ser identificadas por la COD, por las instituciones representadas en la COD o las Entidades o Aliadas e-mentores. Por ejemplo, litigios en curso, amistades, vínculos de pareja no reconocidos legalmente u otros.

La COD podrá decidir por cada caso si se otorga el Distintivo e-mentores, si se retira o no se otorga (según lo tuviera previamente) o si se solicitará a la organización más información para dar seguimiento al caso. El seguimiento podrá darse fuera de las sesiones de la COD, por ejemplo, a través de correos electrónicos.

Cuando las solicitudes de información adicional lo exijan así, el Distintivo e-mentores se considerará automáticamente vigente hasta por tres meses más. La vigencia del Distintivo e-mentores se podrá extender por autorización de la COD hasta por seis meses más en los casos en los que la empresa lo solicite con una justificación de recibo a criterio de la COD.



e • Paso 4: Reconocimiento

Las Entidades o Aliadas e-mentores recibirán de la COD una constancia de autorización de uso del Distintivo e-mentores en un formato similar a un certificado de reconocimiento, donde indique la cédula jurídica de la organización autorizada y el plazo de vigencia.

Las Entidades que han participado en el proceso de desarrollo del Modelo e-mentores previo al desarrollo de este Distintivo tendrán adicionalmente el reconocimiento bajo la categoría de “Fundadora e-mentores”.

La Fundación Paniamor organizará al menos una actividad anual de difusión para el reconocimiento a las Entidades o Aliadas e-mentores con Distintivo vigente, colaborando con la difusión de su compromiso. La fecha de realización del evento no impide que a las Entidades o Aliadas e-mentores se les autorice el uso de la marca, así como su uso.

Las Entidades o Aliadas e-mentores tendrán derecho a recibir el logotipo en los formatos digitales disponibles para emplearlo en sus materiales digitales o impresos.

e • Paso 5: Uso y validez del Distintivo

El Distintivo e-mentores tiene una validez de un año a partir la fecha de reconocimiento.

El Distintivo e-mentores debe ser empleado de acuerdo con las indicaciones establecidas en el documento Manual de Uso del Distintivo e-mentores. Este documento deberá ser comunicado a todas las Entidades o Aliadas e-mentores, y cualquier cambio en sus disposiciones deberá ser notificado anticipadamente de manera tal que las Entidades o Aliadas e-mentores puedan adaptarse a los cambios antes de su entrada en vigor.



El retiro del Distintivo e-mentores se realizará por aquellas entidades por las siguientes causas:

- Que la organización incumpla su obligación de reporte anual después de 15 meses del último reporte.
- Que la organización o quienes la representen (personas propietarias o colaboradoras) oculten con dolo información sobre situaciones de explotación y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Que la organización sea sujeta a sanciones judiciales por responsabilidad directa o complicidad en situaciones de explotación y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Que la organización incumpla los compromisos de aporte financiero al Distintivo e-mentores.
- Que la organización exprese por escrito su interés formal de retiro del Distintivo e-mentores.

Las organizaciones a las cuales se les haya retirado el Distintivo e-mentores deberán retirar de circulación o de acceso en línea cualquier material que emplee referencias o el logotipo del Distintivo e-mentores. Esto incluye publicaciones anteriores en redes sociales y material publicitario en formatos físicos durante el otorgamiento del Distintivo. La organización podrá continuar comunicando públicamente su posición en favor del uso seguro y responsable de las tecnologías y contra la explotación y abuso sexual en línea de niños, niñas y adolescentes sin el logotipo ni referencias al Distintivo, por ejemplo, si fuera de su interés volver a recibirlo a futuro.

En caso de que una organización se vea envuelta en un escándalo público relacionado con situaciones de explotación o abuso sexual (de cualquier índole), violencia sexual, explotación infantil o trata de personas, la misma organización tiene la responsabilidad de retirar de circulación o de acceso en línea (con la debida diligencia) cualquier material que emplee referencias o el logotipo del Distintivo e-mentores o de la Fundación Paniamor, independientemente de que el Distintivo no le sea retirado sino hasta después de un fallo judicial.

2.3 Gestión de recursos

Las Entidades e-mentores aportarán de forma puntual los montos establecidos con el propósito de garantizar la sostenibilidad del Distintivo.

Las Aliadas e-mentores tendrán la responsabilidad de difundir el Código e-mentores. Además, en aquellas oportunidades en donde sea posible y sólo por medios transparentes y lícitos, podrán hacer saber a Fundación Paniamor de la disponibilidad de fondos que permitieran la sostenibilidad o la ampliación del alcance del Código e-mentores (por ejemplo, incluir a Fundación Paniamor oportunamente y en igualdad de condiciones en la lista de organizaciones de sociedad civil a las cuales se les notifique sobre la apertura de un concurso público de proyectos por fondos no reembolsables).

La Fundación Paniamor se compromete a emplear de forma eficiente los recursos provistos por las Entidades y Aliadas e-mentores. Se compromete además a emplear los fondos en:

- Compensación salarial del recurso humano de Fundación Paniamor dedicado al Distintivo e-mentores, cuando menos en el 40% del tiempo de una persona funcionaria de la Fundación.
- Pauta o comunicación en medios pertinentes para dar a conocer el Distintivo e-mentores, su significado y las organizaciones que lo ostentan.
- Servicios de apoyo para la sostenibilidad y la mejora del Distintivo e-mentores.
- Servicios complementarios dirigidos a las Entidades y Aliadas e-mentores.



La Fundación Paniamor coordinará de forma remota o presencial una Asamblea Anual del Distintivo e-mentores. En esta asamblea, Fundación Paniamor rendirá cuentas sobre el desempeño operativo y financiero del Distintivo. Serán invitadas a esta actividad todas las Entidades y Aliadas e-mentores activas.

La Fundación Paniamor mantendrá el compromiso de transparencia. Dispondrá de cuentas bancarias y registros contables específicos para el Distintivo e-mentores. La Dirección Ejecutiva de Fundación Paniamor realizará un informe anual de labores en el mes de enero de cada año refiriéndose a la actividad del año natural anterior. Además, la Fundación Paniamor ampliará este informe compartiendo a las Entidades o Aliadas e-mentores la información sobre las finanzas asociadas al Distintivo e-mentores cuando así lo soliciten.

En el caso de que se demuestre que los aportes de las Entidades e-mentores no sumaran suficiente monto para alcanzar el punto de equilibrio para dar sostenibilidad al Distintivo e-mentores, Fundación Paniamor podrá hacer una solicitud adicional de recursos a las Entidades e-mentores justificando debidamente los motivos del desequilibrio, aportando propuestas de mejora de dichas finanzas y recibiendo dichos aportes voluntarios antes de realizar un ajuste sostenido a los aportes de todas las Entidades e-mentores.



Son facultades de la Asamblea Anual del Distintivo e-mentores:

- a.** Aprobar por mayoría simple de todas las organizaciones participantes el informe anual de Fundación Paniamor.
- b.** Aprobar por mayoría simple de las Entidades e-mentores las actualizaciones de los montos de financiamiento del Distintivo e-mentores.
- c.** Aprobar por mayoría simple de las Aliadas e-mentores los cambios en el presente reglamento propuestos por Fundación Paniamor o por moción de alguna de las organizaciones participantes.





III. Libro de Marca



PRESENTACIÓN

Este manual de Identidad Corporativa recoge los elementos constitutivos de la identidad visual de e-mentores.

Como elementos constitutivos que establecen las pautas de construcción, el uso de tipografías y las aplicaciones cromáticas de la marca.

La consolidación de la imagen de marca necesita una atención especial a las recomendaciones expuestas en este manual, como documento que garantiza una unidad de criterios en la comunicación y difusión pública.

El manual debe ser por tanto una herramienta presente en todas las aplicaciones y uso de la imagen corporativa.

Las directrices que contiene este documento no pretenden restringir la creatividad, sino ser una guía que abra nuevas posibilidades creativas de comunicar su propia esencia.



3.1 LA MARCA LOGOTIPO

3.1.1 Logotipo

Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.



3.1.2 Composición del Logotipo

Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

El logotipo e-mentores esta compuesto por letras, círculos y un símbolo cuyo objetivo es representar la identidad visual del código, que nace del modelo e-mentores.

La palabra código es el identificador esencial para ser utilizado en fines comerciales.



3.1.3 Tipografía

Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

El logotipo e-mentores esta compuesto por letras, círculos y un símbolo cuyo objetivo es representar la identidad visual del código, que nace del modelo e-mentores.

La palabra código es el identificador esencial para ser utilizado en fines comerciales.

La familia tipográfica que se recomienda para acompañar a la imagen corporativa, es

Letra Vag_Rounded-Bold.

Para su uso en toda la comunicación interna, señalética y comunicación externa.

Se eligió esta tipografía por su claridad, estilo sencillo y buena legibilidad. *La tipografía*



ABCDEFGHIJKLM
MNÑOPQRSTU
VWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890

Letra Vag_Rounded-Bold., se puede encontrar en:

<https://www.dafontfree.net/freefonts-vag-rounded-std-f28132.htm>

3.1.4 Construcción y Modulación

El logotipo se inscribe y construye sobre una retícula envolvente de rectángulos y círculos para justificar la geometría del logotipo que va ser representada por una **e** en letras grandes y la **c** en las letras pequeñas.

Se establece como unidad de medida, de esta manera, aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y medidas a través del tiempo.

e **Letra Vag_Rounded-Bold**
40 pt cuadro 0.78 x 0.82

c **Letra Vag_Rounded-Bold**
26 pt cuadro 0.47 x 0.57



3.1.5 Área de Protección

Se ha establecido un área de protección en torno al logotipo. Esta área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en la percepción y lectura de la marca.

La construcción del área de respeto queda determinada por la medida "1X" horizontal "2X" vertical.

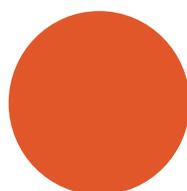
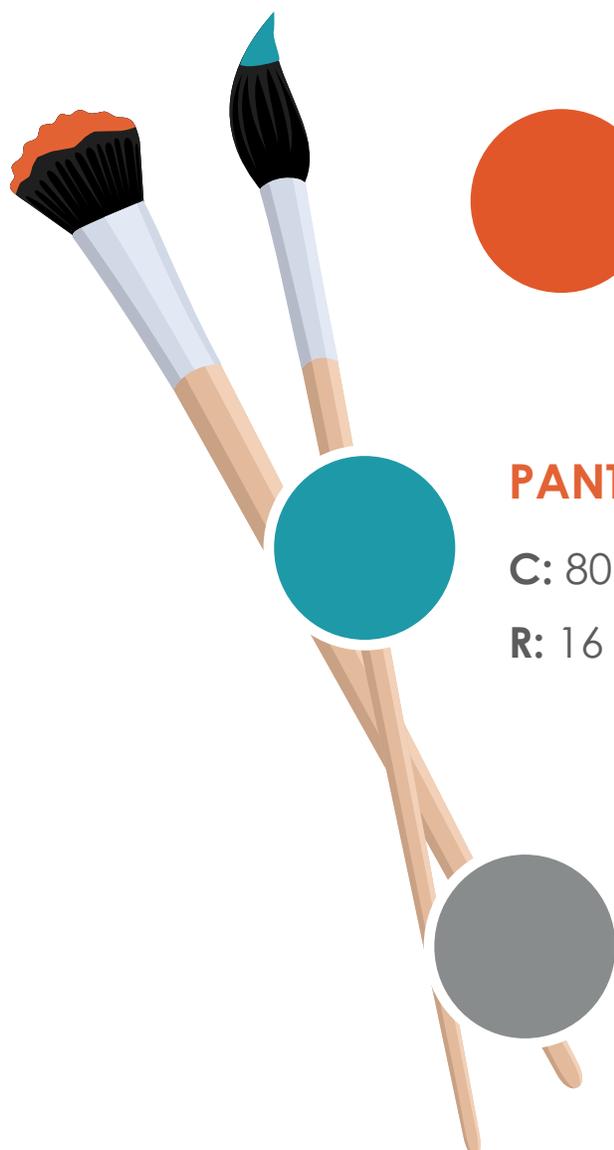
Siempre que sea posible, es preferible aumentar al máximo este espacio separando el logotipo del resto de elementos de la página (textos e imágenes).

*Entiéndase X por 1 cm



3.1.6 Pantone

El logotipo se conforma de 3 colores.



C: 7 M: 80 Y: 97 K: 1

R: 223 G: 88 B: 41

PANTONE # 320C

C: 80 M: 22 Y: 32 K: 0

R: 16 G: 154 B: 169



PANTONE # 423C

C:49 M: 39 Y: 39 K: 4

R: 136 G: 139 B: 140

3.1.7 Tamaños Mínimos

Desde un tamaño máximo ilimitado, se establecen unos tamaños mínimos de reproducción impresa y digital.

IMPRESIÓN
OFFSET/SERIGRAFÍA



29.30 mm



22.90 mm

DIGITAL
WEB/VIDEO



83,06 px



64,91 px

VARIANTE



16.40 mm



45,35 px

* Esta variación del logo, se usa solamente en caso de no ser legible en su uso.

3.1.8 Representación Positivo y Negativo



Escala de Grises:

Se debe respetar la representación en escala de grises, la interpretación del color de cada elemento con sus respectivos porcentajes.



Representaciones en positivo:

Garantizan la óptima reproducción y legibilidad del logo en positivo.



Representaciones en negativo:

Garantizan la óptima reproducción y legibilidad del logo en negativo.

3.2 USOS PERMITIDOS EN FONDOS

3.2.1 Uso en Fondos de Colores e Imágenes

Imagen o fotografía con predominio claro

Fondo con textura clara, que permita su legibilidad al 100%, cuando el logo se encuentre en color blanco.



Imagen o fotografía con predominio oscuro

Fondo con textura oscura, que permita su legibilidad al 100%, cuando el logo se encuentre en color blanco.



Color NO corporativo

Se puede utilizar en colores lisos, no corporativos cuando el logo se encuentre en color blanco.



Color liso claro

Se puede utilizar en colores lisos claros, cuando el logo se encuentre en sus colores originales.



3.2.2 Uso de símbolo

Se debe respetar la representación en escala de grises, la interpretación del color de cada elemento con sus respectivos porcentajes.



María Pérez Rojas

Gerente de operaciones

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Fusce dignissim pretium consectetur. Curabitur tempor posuere massa in varius. Pellentesque viverra nibh eu vehicula mattis. Nullam porta facilisis justo, a feugiat dolor sodales sed. Vestibulum neque nisi, elementum tincidunt metus sit amet, egestas bibendum enim. Aenean a blandit elit, vel rutrum mi. Nunc dapibus turpis sed massa aliquet tincidunt.

Pellentesque id neque ligula. Nullam posuere, ligula a mattis posuere, lacus nisi adipiscing nunc, eu congue justo est ut diam. Nam quam nibh, dignissim non consequat in, semper eget purus. Nulla arcu sapien, viverra vitae metus tempor, congue ornare diam.

Pellentesque vel nibh tempus, ullamcorper tortor sed, bibendum augue. Phasellus sollicitudin justo et quam aliquam sollicitudin. Sed eget nibh mollis, mattis sem et, viverra nulla.



(506) 2234-1790 info@gmail.com Barrio El Carmen



3.3 USOS NO PERMITIDOS

Escala de Grises:

Se debe respetar la representación en escala de grises, la interpretación del color de cada elemento con sus respectivos porcentajes.

Aquí se muestran algunos ejemplos de aplicación incorrecta de la marca.

El mal uso desvirtúa y perjudica la notoriedad de la misma.

Estas recomendaciones son extensivas a todas las variantes de la marca.



Uso de efectos no permitido.



Mal uso o modificación de los colores corporativos.



No se podrá inclinar el logotipo.



No se podrá cambiar la tipografía del logotipo.



Cambios en la distribución o eliminación de los elementos.



Distorsión de las propiedades vertical y horizontal.



Uso de baja resolución.



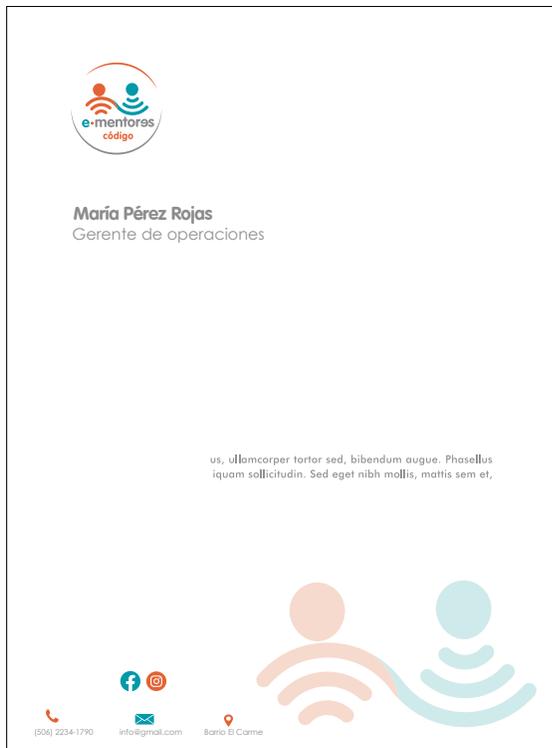
No se permite el uso en imagen o fotografía con textura muy cargada.



No ensuciar el logotipo con imágenes o letras detrás, que puedan interferir en su lectura.

3.4 Identidad Corporativa

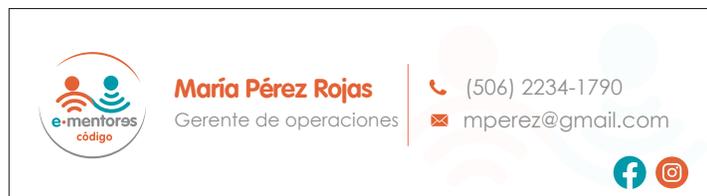
Papel membretado



Papelería



Firma digital



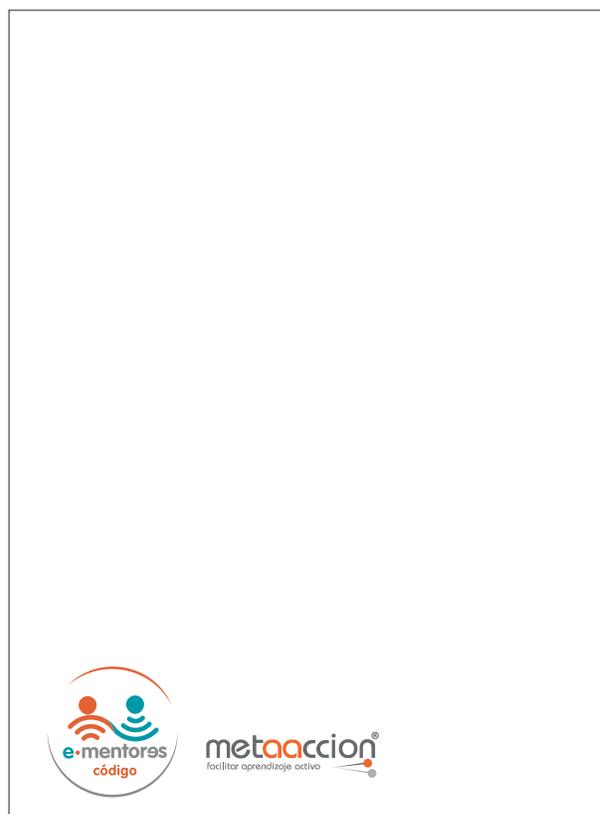
3.5 Uso del Logo

3.5.1 Uso de Logo

El uso de logo código **e•mentores** en documentos corporativos tendrá las siguientes directrices con el fin de su utilización adecuada.



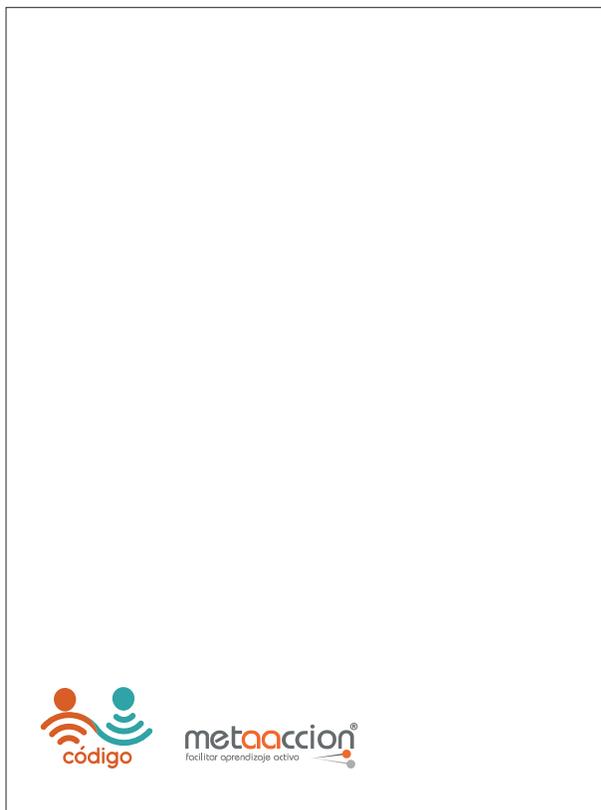
El uso del logo código **e•mentores** debe ir en la parte superior del lado derecho, de los involucrados que forman parte de la iniciativa.



El uso del logo código **e•mentores** debe ir en la parte inferior del lado izquierdo, de los involucrados que forman parte de la iniciativa.

3.5.2 Uso con variante

El uso de logo **e•mentores** con su **variante** en documentos corporativos tendrá las siguientes directrices con el fin de su utilización adecuada.



El uso del logo código **e•mentores** debe ir en la parte inferior del lado izquierdo, de los involucrados que forman parte de la iniciativa.



El uso del logo código **e•mentores** debe ir en la parte superior del lado derecho, de los involucrados que forman parte de la iniciativa.



IV.

Formato de Informe rendición de cuentas





Informe Anual de Rendimiento

Compartiendo buenas prácticas

Entidad e-mentora

Fecha

Día

Mes

Año

Criterios de cumplimiento del Código e-mentores

Realice una breve descripción del cumplimiento de cada criterio. Como anexo adjunte las fuentes de verificación (ejemplos de evidencias, consulte el documento Código e-mentores)

Criterio	Descripción de avance (breve reseña de lo realizado durante el período)	Alcance cuantitativo (indicación de porcentajes, números de alcance)	Alcance cualitativo (identificación de buenas prácticas para compartir con comunidad Código e-mentores)
Protocolos			
Capacidades internas			
Multiplicación social			

Firma de la persona responsable (digital o física)

Declaro bajo fe de juramento que todo lo indicado en este documento es fidedigno y que la organización a la cual represento aporta estos datos con el mejor de los conocimientos de quienes la conforman.

Cargo

Departamento



V.

Estimación y cálculo membresía anual



6.1 PROPUESTA FINANCIERA

Realizada en el marco de la consultoría "Fortalecimiento del Distintivo para empresas e-mentores"

6.1.1 Análisis comparativo

De acuerdo con el análisis realizado con otros modelos de reconocimiento de empresas, así como cuotas de afiliación a cámaras y asociaciones del sector empresarial, se propone que las empresas que opten por el Distintivo e-mentores aporten a Fundación Paniamor una cuota anual de \$ 400.

6.1.1 Costos asociados

Se considera que conviene mantener una persona con un grado técnico o profesional de nivel medio a una jornada de 40% en la Fundación Paniamor, posiblemente con recarga de otras funciones de la organización.

Salarios medios según INEC (IV trimestre 2020)



Rubros

Salario medio

Salarios mínimos según MTSS (I semestre 2021)



Se continúa el análisis para grados técnicos y profesionales.



Se procede con el cálculo del salario en una posición optimista dentro del intervalo de confianza para evitar los costos ocultos por fuga de talento y rotación. Además, se observa:



[1]: El cálculo de cargas sociales asume que la persona sería contratada por Fundación Paniamor por el 60% restante de las funciones. De lo contrario, correspondería calcularlas sobre el salario bruto y no sobre el porcentaje de la jornada.

Nótese que no se está considerando otros costos administrativos, teniendo en cuenta que serían aportados como contrapartida por la Fundación Paniamor.



6.2 Sostenibilidad y punto de equilibrio

Considerando los puntos anteriores se obtiene:

- Valor comparativo en el mercado: \$ 400
- Costo de operación mínimo (sin servicios adicionales a empresas) \$ 7400

Se realiza el siguiente análisis de sensibilidad para considerar eventuales escenarios:



Se debe observar que para alcanzar el equilibrio en el valor estimado se deberá contar con al menos 19 empresas participantes pagando de forma puntual sus compromisos, asumiendo liquidez en todo el período anual. Este punto de equilibrio permitiría al Distintivo operar, pero no permitiría brindar servicios adicionales a las empresas (como por ejemplo comunicación, mercadeo del Distintivo, capacitación a las empresas o servicios de apoyo para la mejora).

Debe valorarse rigurosamente que este punto de equilibrio sea asequible en el mercado de las empresas asociadas al sector tecnológico.

Además, se debe hacer notar que procesos como contratación, contabilidad, infraestructura, suministros de trabajo y liquidación correrían por cuenta de la Fundación Paniamor, lo cual representa un riesgo de situación financiera.





VI.

Equipo Técnico Desarrollador





Claro que sí

Nombre de la empresa: Claro CR Telecomunicaciones

Misión: Claro CR es una empresa de telecomunicaciones del grupo América Móvil que brinda servicios de telefonía celular pre y postpago, televisión satelital, internet inalámbrico y servicios corporativos.



Representante: Carolina Sánchez Rangel

Puesto: Coordinadora de Relaciones Institucionales de Claro CR.

Frase: “Como empresa de telecomunicaciones nos sentimos muy orgullosos de ser parte del Sello e-mentores, ya que refuerza nuestro compromiso con los niñas, niños y jóvenes de Costa Rica, para acompañarlos en el uso correcto y responsable de las tecnologías que les ponemos a su disposición y convertimos así no solo en sus mentores sino en el de sus padres y adultos que tienen el privilegio de educarlos”.



Nombre de la empresa: Fundación Paniamor

Misión: Potenciar la incorporación de la cultura de los derechos de la niñez y la adolescencia en la acción política y social de la nación.



Representante: Mariam Carpio Carpio

Puesto: Directora Programa Cultura Tecnológica



Representante: Marcela Herrera

Puesto: Especialista temática Cultura Tecnológica

Frase: "Paniamor junto a sus socios estratégicos buscan nuevas estrategias para continuar defendiendo los derechos de las personas menores de edad en la prevención y respuesta ante las manifestaciones de violencia en línea, con el fin de acompañarlas para que se sientan parte del ecosistema digital".





Nombre de la empresa: Fundación Quirós Tanzi

Misión: Somos una Organización sin fines de lucro que promueve oportunidades educativas y de desarrollo en escuelas públicas de Costa Rica, por medio de la implementación de proyectos en educación y en tecnologías móviles. Además, contamos con diferentes iniciativas y servicios en pro de la innovación y capacitación en el área educativa - tecnológica en nuestro país.



Representante: Yesenia Venegas Venegas

Puesto: Directora Pedagógica

Frase: "Porque ahora contamos con un equipo interdisciplinario, comprometido con el uso responsable y adecuado de la tecnología, así como el desarrollo de recursos y materiales adaptados a las edades de nuestra población meta, convencidos que estamos dando la mejor herramienta para la seguridad en línea de la niñez, adolescencia y familias".



Representante: Gloriana Sánchez Avendaño

Puesto: Directora Pedagógica

Frase: "Como organización incentivamos a las escuelas públicas del país a la innovación y capacitación en el área educativa- tecnológica, siendo nuestro deber garantizar el derecho de las personas menores de edad a acceder a recursos pedagógicos de calidad, con el uso seguro y responsable de las Tecnologías de Información y Conocimiento (TIC)".



#sömosdelosmismos

Nombre de la empresa: Grupo ICE-kölbi

Misión: Mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense, contribuyendo al desarrollo sostenible del país con soluciones de energía, infocomunicaciones e ingeniería, de manera eficiente, inclusiva y solidaria.



Representante: Patricia Tenorio Sánchez, MBA

Puesto: Inclusión Digital en temas indígenas
Unidad de Estrategia

Frase: “El ICE / kölbi ratifica el compromiso con la niñez y adolescencia de Costa Rica, primeramente, con la contribución del cierre de la brecha digital, y ser parte activa de la inclusión digital principalmente en las zonas más alejadas del país. Nuestro ADN nos impulsa y motiva a trabajar arduamente junto a la Fundación Paniamor con el objetivo de contribuir en la protección de los niños y niñas y adolescentes de Costa Rica frente a la explotación y abuso sexual en línea, mediante la democratización de la herramienta e-mentores en clientes internos y externos de kölbi”.





Coopeguanacaste, R.L.

Nombre de la empresa: Coopeguanacaste R.L.

Misión: Generar, distribuir y comercializar energía, telecomunicaciones, bienes y servicios con respeto y apoyo al ambiente, con los mejores estándares de calidad, respetando los valores cooperativistas y generando valor para las personas asociadas y sus comunidades.



Representante: Karen Rosales Coronado

Puesto: Administradora de contratos de telecomunicaciones

Frase: “Parte de los valores cooperativos bajo los que se rige Coopeguanacaste son la responsabilidad y la solidaridad. Uno de los objetivos de convertirnos en ISP es el de contribuir con el cierre de la brecha digital del país para poder llegar a las familias más vulnerables. La idea es contribuir a que las niñas, niños y adolescentes sean beneficiados por proyectos inclusivos y equitativos que aseguren su pleno desarrollo en un entorno seguro y con interacción digital favorable al ejercicio de sus derechos. Por lo tanto, nos convertimos en un actor de la red e-mentores, para contribuir con la prevención de los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se exponen con el uso de las TICs, y de esa manera lograr que nuestros asociados y sus familias se informen y se sientan seguros con el uso de la tecnología”.





Nombre de la empresa: Millicom Cable Costa Rica S.A. (Tigo)

Misión: Construimos autopistas digitales que conectan personas, mejoran vidas y desarrollan comunidades.



Participó: Sofía Bolaños Hidalgo

Puesto: Excolaboradora del área de Corporate Responsibility

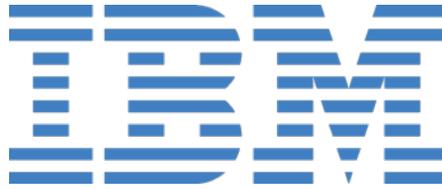
Frase: "En Tigo creemos en el poder de las alianzas para fortalecer la protección de los derechos de la niñez, y la iniciativa e-mentores representa un grupo de organizaciones que comparten experiencias y trabajan en conjunto para alcanzar este objetivo".



Representante: Mónica Calvo Barrantes

Puesto: Public Relations & Corporate Responsibility Manager

Frase: "En Tigo Costa Rica construimos autopistas digitales que conectan personas, mejoran vidas y desarrollan nuestras comunidades. Como ciudadanos corporativos responsables asumimos la tarea de velar por la seguridad y el uso productivo que las personas menores de edad le dan al Internet. Es por eso que estamos convencidos en la necesidad de adoptar el Código e-mentores como una de las herramientas que nos faciliten la promoción de la seguridad en línea".



Nombre de la empresa: IBM Global Administration.

Misión: Marcar la diferencia en el mundo a través de la Tecnología.



Representante: Alberto Mainieri Breedy

Puesto: Gerente IBM Costa Rica

Frase: "En IBM creemos que la tecnología puede marcar grandes diferencias en el mundo y en los problemas más comunes de las comunidades. Sin lugar a duda es una gran herramienta, sin embargo necesita ser acompañada por la educación adecuada

y oportuna. El programa e-mentores trabaja justamente este pilar de educación tan necesario para que las familias costarricenses utilicen con conciencia y responsablemente la tecnología a su disposición, impactando directamente la disminución de la violencia y los riesgos digitales asociados. Para los voluntarios de IBM sin lugar a duda ha sido una experiencia enriquecedora poder compartir este conocimiento con familias costarricense en diversas comunidades y de esta forma marcar la diferencia".



Representante: Silvia Soto Pirola

Puesto: Executive Administrative Assistant

Frase: "Formar parte de una empresa que cree que la tecnología puede ser responsable de grandes cambios; implica buscar espacios y oportunidades para que la innovación llegue a todas las personas, en todos los lugares. Generar soluciones en el campo tecnológico para nuestras comunidades, requiere proporcionar educación oportuna y de calidad. Para quienes participamos como voluntarios y voluntarias, esta es una herramienta para poder visualizar el impacto de nuestro trabajo, trayéndolo del mundo digital al mundo físico".



Nombre de la empresa: Instituto Mixto de Ayuda Social.

Misión: Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad.



Representante: Msc. Silvia Giselle Sancho Pereira

Puesto: Área de Desarrollo Socio Educativo/ Integrante del Equipo de Hogares Conectados

Frase: “Ser parte del sello e-mentores es una valiosa oportunidad para transformar y ser transformado. Refleja el compromiso social de las empresas públicas y privadas participantes, en la prevención y respuesta ante la explotación y el abuso sexual en línea de personas menores de edad. Favoreciendo la implementación de buenas prácticas estandarizadas, orientadas al manejo seguro de las tecnologías de información y las telecomunicaciones. Las cuales empoderan, fortalecen, brindan conocimiento a la sociedad costarricense”.





Nombre de la empresa: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Misión: Generar e impulsar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones del país mediante el ejercicio de la rectoría sectorial y la ejecución efectiva de sus procesos sustantivos y de gestión, para mejorar la competitividad en beneficio del bienestar social, la igualdad y la prosperidad de la sociedad costarricense en el marco de la transformación digital y la cuarta revolución.



Representante: Angélica Chinchilla Medina

Puesto: Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones



Representante: Dinia Araya Rojas

Puesto: Profesional en Telecomunicaciones



Representante: Evelyn Varela Alfaro

Puesto: Profesional en Telecomunicaciones

Frase: "El Código e-mentores es un ejemplo de que todos los actores sociales trabajamos juntos por la protección en línea de nuestra niñez y adolescencia."

Project Manager



Representante: Ismael Simón

Frase: “En esta nueva era digital, ayudamos a proteger a los niños y adolescentes para una mejor formación”.





Iniciativa
Código e-mentores

